



Ayuntamiento de Manzanares

Decreto número: 2021/5561

-DECRETO-

Extracto: Decretos Personal Subsanción de la Base 7ª de las Bases para el puesto de Alumno-Trabajador del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "EMPLE@ MANZANARES IV"

DECRETO.-

Detectado un error en la determinación de los Plazos en las Bases del Proceso de selección para el Puesto de Alumno-Trabajador del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "EMPLE@ MANZANARES IV" publicadas el día 14 de abril de 2021, se hace necesario modificar el punto séptimo de las mismas.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente

RESUELVO:

Primero: MODIFICAR a Base Séptima, que se refiere a los Plazos, en la forma que abajo se indica

Donde dice:

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar y aportar, con carácter obligatorio, los anexos en modelo normalizado y la documentación exigida en las presentes bases.

Este único modelo válido para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitará en el Ayuntamiento de Manzanares, o descargarse a través de la web del Ayuntamiento de Manzanares www.manzanares.es y deberá ser entregado preferentemente en el Centro de Empresas, Avda. Principal del Polígono Industrial s/n, en horario de oficina, debidamente cumplimentado, y durante el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente de su publicación.

Debe decir:

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar y aportar, con carácter obligatorio, los anexos en modelo normalizado y la documentación exigida en las presentes bases.

Este único modelo válido para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitará en el Ayuntamiento de Manzanares, o descargarse a través de la web del Ayuntamiento de Manzanares www.manzanares.es y deberá ser entregado preferentemente en el Centro de Empresas, Avda. Principal del Polígono Industrial s/n, en horario de oficina, debidamente

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Decreto número: 2021/5561

-DECRETO-

cumplimentado, y durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación.

Segundo: PUBLICAR este Decreto en el Tablón electrónico de anuncios y en la web institucional del Ayuntamiento de Manzanares.

EL CONCEJAL DE PERSONAL

Por delegación de firma

(Decreto 17/06/2019)

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>